

Circular nro. 72. Personal que prestará servicios durante la Feria Judicial de la Estación Invernal.

Circular Nro. 72/18.-

Santa Fe, 04 de julio de 2018.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 3.7.18, Acta N° 24, punto 7), la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS DURANTE LA FERIA JUDICIAL DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE 2018. VISTAS: Las nóminas de magistrados, funcionarios, empleados y personal de servicio, confeccionadas de acuerdo con la reglamentación vigente en la materia por las Secretarías de este Tribunal de Santa Fe y Rosario, en las que se especifican los agentes de las Circunscripciones Judiciales 1, 2, 3, 4 y 5 que desempeñarán sus funciones durante la feria judicial de la estación invernal del corriente año, en los respectivos Distritos y Circuitos comprendidos en las mismas. Que en virtud de lo expuesto, atento las prescripciones del artículo 248 de la ley 10.160, y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE RESUELVE: Aprobar las nóminas y ordenar sean agregadas al final de la presente y como parte

integrante del acta, estableciendo que el personal designado gozará de la licencia compensatoria respectiva de acuerdo con lo prescripto por el artículo 253 del mencionado texto legal y el criterio rector establecido por este Cuerpo en la reglamentación vigente en la materia. Fdo. GUTIÉRREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS –Secretario–”.

Se transcribe, al pie de la presente la nómina de personal que actuará en la Feria de la estación invernal de 2018.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Ver

Listado Personal que actuará en Feria: [Personal Feria JULIO 2018](#)